

ESCRITURA DE INGRESO DE NUEVOS SOCIOS, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA DENOMINADA " INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DAVEMEN CIA. LTDA."

CUANTIA: \$ 4.600.00.

NUMERO: 1.128.-

En la ciudad de Portoviejo, capital de la provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes veintinueve de diciembre del dos mil seis, ante mí, Abogada Luz Hessildha Daza López, Notaria Pública Novena del cantón, comparece la señora Flor María Mendoza Dávila, en calidad de Gerente General de la compañía " INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DAVEMEN CIA. LTDA." como lo demuestra con el nombramiento que se agrega al protocolo; la compareciente es mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Portoviejo, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutiva con amplia libertad y conocimiento la otorgante, para que sea elevada a escritura pública, me presenta la minuta cuyo texto es el siguiente: Señor Notario: Sírvase incorporar en el correspondiente protocolo de escrituras públicas a su cargo, una que contenga el contrato de ingreso de nuevos socios, aumento de capital social y reforma de estatutos sociales, al tenor de las siguientes estipulaciones y cláusulas: PRIMERA: Intervinientes.- Comparece a esta celebración, la señora Flor María Mendoza Dávila, en calidad de Gerente General de la compañía " INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DAVEMEN CIA. LTDA.", y como tal su representante legal, al tenor y en cumplimiento a las resoluciones tomadas por la junta general universal de socios de la compañía, celebrada el once de diciembre del dos mil seis. SEGUNDA: Antecedentes.- La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría

Abg. Luz Hessildha Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIJO

Superintendencia de Compañías
2 MAR 2007
RECIBIDO

Pública Cuarta del cantón Portoviejo, el veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, aprobada por la Superintendencia de Compañías con Resolución número cero uno cuatro seis tres del veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta el tres de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. TERCERA: INGRESO DE NUEVOS SOCIOS, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.- La Junta General Universal de Socios de la compañía, celebrada el once de diciembre del dos mil seis, resolvió aprobar el ingreso de nuevos socios, reformar el objeto social, el aumento del capital social de la compañía y reformar en consecuencia los artículos tercero y quinto del contrato de constitución en los términos aprobados por ella y que se detallan a lo largo de este instrumento. CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA Y DE VOLUNTAD.- La señora Flor María Mendoza Dávila, en la calidad con que interviene, actuando libre y espontáneamente, declara bajo juramento que el capital de la compañía se encuentra correctamente integrado y pagado en la forma que se indica en la junta general que resolvió el aumento de capital, e igualmente declara aprobado el ingreso de nuevos socios y reformado el artículo quinto de los estatutos al tenor de lo dispuesto en la antes mencionada junta. QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como tales el nombramiento del representante legal de la compañía, y copia certificada del acta de la junta general universal de socios celebrada el once de diciembre del dos mil seis. SEXTA.- CUANTIA.- La cuantía está determinada por el monto en que se aumenta el capital de la compañía. Agregue usted señor Notario las formalidades que por Ley corresponden a su función para que la escritura a celebrarse alcance los efectos

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA " INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DAVEMEN CIA. LTDA." CELEBRADA EL DIA LUNES ONCE DE DICIEMBRE DEL 2006.

En la ciudad de Portoviejo, a las 18H15 del día lunes 11 de diciembre del 2006, en las oficinas de la compañía, ubicadas en las calles Olmedo y Sucre, edificio La Previsora, of. 810, encontrándose reunido el único socio de la compañía, ingeniero Marcos Dávila Cedeño Presidente de la compañía y por tanto de esta junta, y quien representa el cien por ciento del capital social de la compañía, actuando de consuno se constituye en Junta General Universal de Socios bajo el amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Ingreso de nuevos socios.

2) Aumento de Capital, ampliación del objeto social y Reforma de Estatutos..

Actúa como secretario de la junta la señora Flor María Mendoza Dávila, por tener la calidad de Gerente General de la sociedad.

La Presidencia, una vez constatado el quórum por secretaría, dispuso que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, luego de lo cual pasó a conocer el primer punto del orden del día, el que previamente había sido aprobado por los asistentes.

PUNTO UNO.- Al respecto luego de varios intercambios de opiniones entre los miembros de esta junta, y en consideración a que han manifestado su voluntad de ingresar en calidad de nuevos socios de la compañía la señora Anita Jazmina Arteaga Barberán, y a través de su padre el ingeniero Marcos Dávila Cedeño, los menores de edad Marcos Lenín Dávila Arteaga, María Gabriela Dávila Arteaga y Carlos Andrés Dávila Arteaga, la junta general por unanimidad aprueba el ingreso de nuevos socios a las antes mencionadas personas, los que suscribirán nuevas participaciones en el aumento de capital que se resolverá en el siguiente punto del orden del día.

PUNTO DOS.- Al respecto y en consideración a que la empresa se encuentra en etapa de expansión de sus actividades productivas, es conveniente incrementar su capital social, la junta general por unanimidad resuelve incrementar su capital social en la suma de Cuatro mil seiscientas participaciones sociales, lo que está a tono además con los nuevos capitales que deben poseer las compañías de responsabilidad limitada, el que ha sido fijado mediante el decreto ejecutivo correspondiente, en la suma de Cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, por lo que luego de varios intercambios de opiniones y la renuncia del socio ingeniero Marcos Dávila Cedeño de suscribir participaciones en proporción al derecho que le corresponde en beneficio de los nuevos socios, por unanimidad se resuelve aprobar el siguiente cuadro de integración de capital:

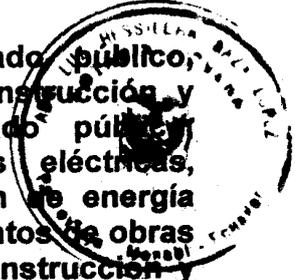
Abg. Luz Hesiilda Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	SUCRITO AUMENTO	PAGADO NUMERARIO	NUMERO PARTICIPAC.
Marcos Dávila Cedeño✓	400	4.100	2.050	4.500
Marcos Dávila Arteaga✓	--	125	65	125
María Dávila Arteaga	--	125	65	125
Carlos Dávila Arteaga	--	125	65	125
Anita Arteaga Barberán✓	--	125	65	125
	-----	-----	-----	-----
	400	4.600	2.310	5.000
	=====	=====	=====	=====

El saldo del capital adeudado por los socios, será cubierto en el plazo de un año, contado a partir de la inscripción de la escritura que contiene el presente aumento de capital, en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo.

Igualmente se resuelve ampliar el objeto social de la compañía, resolviéndose reformar el artículo tercero de los estatutos, el que quedará redactado en la siguiente forma: " ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL : La compañía tiene como objeto principal : UNO.- La explotación total y en todas sus fases de la áreas relacionadas con el campo de las Ingenierías Civil, Arquitectura, Hidráulica, Agrícola, Agronómica y Agroindustrial, Mecánica, Eléctrica, Electrónica, Electromecánica, Computación y de telecomunicaciones ; especialmente promover, proyectar y desarrollar urbanizaciones, lotizaciones, parcelaciones y programas de viviendas unifamiliares o multifamiliares, tanto en la zona urbana como en la rural.- DOS.- Dedicarse al cálculo, diseño, construcción y montaje de obras de Ingeniería Civil, elaboración de proyectos, asesoramiento, mantenimiento, inspección, supervisión y fiscalización. TRES.- La construcción, operación y/o mantenimiento de obras de Ingeniería Civil, especialmente la construcción de obras de infraestructura tales como urbanizaciones, alcantarillados, acueductos, redes de distribución de agua potable, calles, carreteras, caminos vecinales, puentes y obras de vialidad en general. CUATRO.- La construcción de obras de aprovechamiento hidráulico tales como canales, presas, represas, y sus instalaciones y estructuras complementarias.- CINCO.- Intervenir en la venta de bienes raíces, terrenos, casas, edificios, ciudadelas, locales comerciales, industriales y de recreación, centros turísticos y todas clases de bienes inmuebles y/o raíces en general para rentarlos o venderlos íntegramente o bajo el sistema de propiedad horizontal; o para administrarlos directamente y darles mantenimiento en servicios de conserjería, parqueamiento y limpieza. SEIS.- La importación, compra, venta, distribución y comercialización de maquinarias, vehículos taller, equipos y materiales de construcción, incluida la ferretería. SIETE.- La explotación total y en todas sus fases de minas, canteras y yacimientos. OCHO.- La construcción, operación y/o mantenimientos de Obras de Ingeniería Eléctrica, especialmente: a). El cálculo, diseño, construcción y mantenimientos de redes de transmisión,

subtransmisión redes primarias y secundarias y alumbrado público, comercial, industrial y residencial. b) .- Cálculo, diseño, construcción y mantenimiento de proyectos luminotécnicos en alumbrado público industrial, comercial y residencial.- c) .- Protecciones eléctricas, electromecánicas, y electrónicas para sistema de generación de energía eléctrica. NUEVE.- La construcción, operación y/o mantenimientos de obras de telecomunicaciones, especialmente: a) Cálculo, diseño. Construcción y mantenimiento de centrales y redes telefónicas, en las siguientes áreas: mantenimiento de centrales analógicas y digitales. Reparación y/o reemplazos de cables. Reempalme de cables dañados, comprobación de cables primarios en lo referente a aislamiento, continuidad y resistencia. Colocación de los cables, cambio de cabezas en mal estado y cambios de armarios en mal estado. Instalar sistema a tierra. DIEZ.- Cálculo, diseño y construcción de redes en sistema de transmisiones desde las centrales hasta las antenas de transmisión. Reconstrucción de bobinados de transformadores, generadores, bombas eléctricas tanto en sistema trifásicos como monofásicos. ONCE.- La explotación, desarrollo y mantenimiento de programas de computación, diseño de centros de cómputos, sistema computarizado y procesamiento de datos. DOCE.- La importación, compra, venta, representación, comercialización, distribución y alquiler de equipos relacionados con la computación y automatización de oficinas, así como la instalación y mantenimiento de todo tipo de alarmas y sistema de seguridad para el hogar, oficinas, industrias o vehículos. TRECE.- La importación, compra, venta, representación, comercialización y distribución de medicamentos, equipos médicos, instrumento quirúrgicos, laboratorios y toda clases de instrumento, repuestos y accesorios relacionados con el área de la medicina humana y veterinaria. CATORCE.- a) Gestión de negocios ajenos e intermediación en las relaciones comerciales de las personas. b) Presentación de servicios en el área financiera, comercial y en otra actividades que generen ingresos, y que demanden asistencia mediante el arrendamiento o cualquier equipo, infraestructuras de la empresa o de terceros. C) Compra, venta, corretaje, administración, permuta, agenciamiento, explotación y anticresis de bienes inmuebles. Podrá participar en remates públicos y en su subasta de bienes e inmuebles del sector público y privado, así como, en la compra y venta de bienes del Estado. QUINCE.- La presentación de servicios a personas naturales o jurídicas en la contratación por cuenta propia de personal, para que realice a terceros trabajos de cualquier índole, de manera que para éste efecto, la compañía evaluará, seleccionará y supervigilará el personal adecuado para las actividades a desarrollar. Pudiendo para éste efecto contratar personal relacionado con el área de mantenimiento, vigilancia, control de obreros o empleados eventuales u ocasionales para el desarrollo de actividades de terceros, incluidos profesionales nacionales o extranjeros relacionados con el sector de la ingeniería civil, empresarial, comercial, industrial, de la construcción en general, telecomunicaciones y computación. DIEZ Y SEIS.- La presentación de servicios mediante la contratación directa o indirecta de personal especializado, para servir a terceros en sectores relacionados con

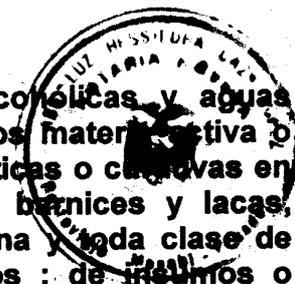


Abg. JUAN FERRERÍA
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIJEJO

df

el área de la limpieza, mantenimiento industrial, reforestación, medio ambiente. Pudiendo para éste efecto la compañía contratar profesionales en el área jurídica, contable. De Ingeniería de sistema y Computación, Ingeniería Civil y Arquitectura. DIEZ Y SIETE.- La importación, compra, venta, representación, distribución, comercialización y exportación de toda clase de productos relacionados con el área comercial, empresarial, industrial, agroindustrial, artesanal, pesquera, etc. DIEZ Y OCHO.- a) La importación, compra, venta, representación, distribución y comercialización de toda clase de productos industriales nacionales y extranjeros, ropa deportiva y uniformes para instituciones públicas o privadas, de artículos y accesorios deportivos, para el hogar y de oficina, electrodomésticos y de bazar en general, incluido vidrio y cristal, llantas y neumáticos para la industria automotriz. b) La exportación de toda clase de llantas y neumáticos a países pertenecientes al Pacto Andino. c) La comercialización de toda clase de llantas y neumáticos a nivel interno y externo. DIEZ Y NUEVE.- a) La importación compra, venta, distribución y comercialización de hierro en todas sus formas, maquinarias, equipos repuestos, accesorios y materiales para la industria de la construcción, incluyendo la ferretería. b) La importación, compra, venta, representación, distribución y comercialización de equipos, maquinarias, repuesto, accesorio y materiales para las industrias relacionadas con el área de Ingeniería Civil, Eléctrica y Comunicaciones, Mecánica, Agrícola e Industrial. VEINTE.- Prestar servicios técnicos y de asesoría de los campos jurídicos, político, económico, socio-económico, inmobiliario y financiero, investigación de mercadeo y de comercialización interna; así como brindar servicio técnico administrativo a toda clase de empresa. VEINTE Y UNO.- Prestar servicios de asesoría política electoral, marketing, sondeo de opinión, estadísticas electorales y todo lo concerniente al campo de participación y organización de eventos electorales, en todas sus etapas, transmisión informática de datos y evaluación de resultados. VEINTE Y DOS.- Fomentar y desarrollar el turismo nacional e internacional, mediante la instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, hosterías, moteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales, ciudadelas vacacionales, parques mecánicos de recreación, casinos, salas de juegos de azar. VEINTE TRES.- La importación, exportación, distribución, compra, venta, comercialización, fabricación y concesión de plantas eléctricas turbinas, motores de combustión interna , toda clase de juguetes, vehículos automotores, repuestos, accesorios, lubricantes, neumáticos de todo tipo, así como también alquiler de toda clase de vehículo, brindar servicio de mantenimiento y reparación mecánica y/o eléctrica de automotores y enderezada y pintada de los mismos, toda clase de productos plásticos para uso domestico, industrial y comercial, de aeronaves , helicópteros y sus motores, equipos, accesorios, instrumento y partes ; de aparatos eléctricos, articulo de cerámica , articulo de ferretería, articulo de artesanía, electrodomésticos, artículos de cordelería, artículos de deporte y atletismo, de librería, de seguridad y protección industrial, instrumental medico, instrumental para laboratorios, instrumento de música, madera joyas y

artículos conexos en la rama de joyería, bebidas alcohólicas y aguas gaseosa, productos de cuero, telas ; productos químicos inorgánicos o compuesta para la rama veterinaria y/o humana, profilácticas o curativas en todas sus formas y aplicaciones, de pieles, pinturas, barnices y lacas, productos de hierro y acero, papelería y útiles de oficina y toda clase de productos alimenticios por cuenta propia o de terceros ; de insumos o productos elaborados de origen agropecuario, avícola e industrial, de productos agrícolas e industriales en la rama alimenticia, metalmecánica y textil. VEINTE Y CUATRO.- La siembra cosecha y explotación de especies bioacuáticas en piscina construidas o en alta mar, mediante captura tales como camarón, langosta, pepinos de mar, chame, pesca blanca ; y su comercialización a nivel interno y externo, así como su empaçado, procesamiento y congelación mediante la instalación de cámaras frigoríficas para su exportación. Instalación y explotación de fábricas empacadoras de especies bioacuáticas y demás productos para consumo humano. Establecer laboratorios de larvas de toda especie bioacuática; y su comercialización a nivel interno y fuera del país de nauplios y alevinos. Comercializar a nivel interno y fuera del país todo lo relacionado a la compraventa de camarón, langosta de agua dulce y de mar, pepinos de mar, aletas de tiburón, pesca blanca, atún, alimentos en general, procesados o productos primarios, o ya elaborado. VEINTE Y CINCO.- Realizar a través de terceros al transporte por vía terrestre, aérea fluvial o marítima de toda clase de mercadería en general de pasajeros, cargas materiales, para la construcción, productos agropecuarios, bioacuáticos, embalaje y guarda muebles. VEINTE Y SEIS.- La explotación agrícola en todas sus fases, al desarrollo, crianza, y explotación de toda clase de ganado mayor y menor. Podrá importar ganado y productos para la agricultura y ganadería: efectuar inspecciones de productos de exportación tales como camarón, café, cacao, mango, banano, melón, pescado congelado, productos enlatados y frutas perecibles con el propósito de establecer su calidad, condición, cantidad, emitiendo a tales efectos las respectivas certificaciones. Así mismo se dedicará a la importación de productos de granel tales como azúcar, maíz, trigo, sorgo, bobinas de papel, lentejas, soya, aceites comestibles, aceites para automotores e industrias; y la transformación de materias primas en productos terminados- Para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá asociarse e intervenir como socia o accionista en la constitución y/o aumentos de capital, adquirir acciones de compañías nacionales o extranjeras afines al objeto social, ya por pago en numerarios o por aporte de bienes; y en general, realizar todos los actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas. Así mismo podrá celebrar convenios de asociación con empresas de similar objeto en cualquier país del mundo. VEINTI SIETE.- la importación, exportación, compra, venta, representación, consignación y distribución, transformación, elaboración y producción de polímeros, fibras, plásticos y cauchos, nuevos y usados. VEINTI OCHO.- la importación, exportación, compra, venta, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir y de las indumentarias nuevas y usadas, fibras, tejidos, hilados, y calzados y las materias primas que las componen. VEINTI

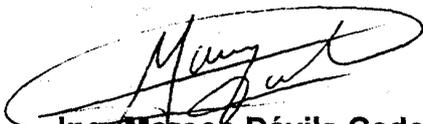


ABRIL 1955
TARIN
VENECIA
FOR
1955
Este

NUEVE.- la importación, exportación, compra, ventas, representación, consignación y distribución, equipos de imprenta y su repuesto, así como su materia prima conexa (pulpa, tinta, etc.) **TREINTA.-** la compraventa, corretaje, administración, permuta, agenciamiento, explotación y anticresis, de bienes muebles e inmuebles. **TREINTA Y UNO.-** La importación, exportación, compra, venta, representación, consignación, y distribución de toda clase de equipos, maquinarias repuestos y accesorios relacionados con el área alimenticia, agrícola, agropecuaria, textil y metalmecánica, incluyendo motores estacionarios y laboratorio de control de calidad. **TREINTA Y DOS.-** La importación, exportación, compra, venta, representación, consignación y distribución de productos y equipos de ferretería, artesanía, electrodomésticos y materiales de construcción. **TREINTA Y TRES.-** La importación, exportación, compra, venta, representación, consignación y distribución de vehículos livianos y pesados, sus motores y chasis, equipo y accesorio, instrumento y partes. **TREINTA Y CUATRO.-** La importación, exportación, compra, venta, representación, consignación y distribución y comercialización de productos de hierro y acero, bronce, cobre, papelería y útiles de oficina, artículos de bazar, bisutería, perfumería, productos y equipos de confitería, galletería, productos de vidrio y cristal, aparatos de relojería, sus partes y accesorios. Para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá asociarse e intervenir como socia o accionista en la constitución y/o aumentos de capital, adquirir acciones de compañías nacionales o extranjeras afines al objeto social, ya por pago en numerarios o por aporte de bienes; y en general, realizar todos los actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas. Así mismo podrá celebrar convenios de asociación con empresas de similar objeto en cualquier país del mundo."

Así mismo, como consecuencia del aumento de capital acordado, se resuelve reformar el artículo quinto de los estatutos, el que queda establecido en la siguiente forma: " **ARTICULO QUINTO.-** Del capital social.- El capital social de la compañía es de Cinco mil dólares de los estados Unidos de América, dividido en cinco mil participaciones sociales de un dólar de valor cada una."

Siendo las 19H00 y no habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso para la elaboración del acta, la que una vez redactada es leída en alta voz y aprobada sin observaciones, para constancia de lo cual firman los presentes para ratificación de lo actuado y en unidad de acto.



Ing. Marcos Dávila Cedeño
Presidente



Flor María Mendoza Dávila
Gerente General



DAVEMEN CIA. LTDA.
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES

Manta, 15 de Mayo del 2006

Señora:

FLOR MARÍA MENDOZA DÁVILA

Presente

Estimada señora:

Cumplo en comunicarle a Usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía "INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DAVEMEN CIA. LTDA.", en reunión celebrada el 15 de Mayo del 2006, resolvió por unanimidad elegir a Usted como **GERENTE GENERAL** de la empresa por el lapso de dos años contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales, corresponde a Usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa.

La compañía "INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DAVEMEN CIA LTDA.", se constituyó por escritura pública celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Portoviejo, provincia de Manabí el 23 de Septiembre de 1985, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta el 3 de Diciembre de 1985.

Cumpla Usted con los demás requisitos que dan validez a éste instrumento.

Atentamente,

MARCOS LENIN DAVILA CEDEÑO

PRESIDENTE

C.C. # 130489541-8

Manta, 15 de Mayo del 2006.

Acepto el cargo conferido

FLOR MARIA MENDOZA DAVILA

GERENTE GENERAL

C.C. #130529751-5

**En la Presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de GERENTE GENERAL
Con el N° 301 Repertorio N° 24
PORTOVIJO, 30 DE JULIO DEL 2006**

Ab. Carmen Chang Tejeda

REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIJO

OLMEDO Y CORDOVA
ED. PREVISORA OF. 810
Edif. ABRIL 3er piso of. 302
Telf: 637428

Portoviejo - Ecuador

OLMEDO Y CORDOVA
ED. PREVISORA OF. 810
TELF: 632254
e-mail: mldavila@ecua.net.ec



Abg. Luz Hossidha Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIJO

INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES
DAVEMEN CIA. LTDA.

CIUDADANIA 130529751-5
MENDOZA DAVILA FLOR MARIA
MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO
20 JUNIO 1981
009- 0045 02 51 F
MANABI/ PORTOVIEJO
PORTOVIEJO 1981

[Handwritten signature]



ECUATORIANA * **** E33311333
CASADO POGGI BOLANOS CARLOS HORACIO
SUPERIOR ESTUDIANTE
OSCAR VICENTE MENDOZA
FLOR MARIA DE LOURDES DAVILA
PORTOVIEJO 20/05/1985
20/05/2017
REN 0447708
Minb

REPUBLICA DE ECUADOR
TRIBUNAL SUPERIOR
CERTIFICADO
DE NOTARIA
MENDOZA DAVILA FLOR MARIA
PROVINCIA

Ag. Luz HESSILINA OZGA
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

[Handwritten signature]

jurídicos deseados. Atentamente, abogada María Cecilia Delgado Alcívar, matrícula número 2.803 C.A.M...- Hasta aquí la minuta, la que es fiel copia de su original, la misma que fue presentada para este otorgamiento y que se archiva. La otorgante se afirma y se ratifica en el contenido íntegro de la minuta preinserta, la misma que se eleva a escritura pública para que surta todos los efectos legales declarados en ella. Y, leída que fue esta escritura íntegramente a la compareciente por mí, la Notaria, aquella se ratifica en todo lo expuesto y para constancia firma en unidad de acto, conmigo, la Notaria Pública que da fe. *h*

Flor
Flor María Mendoza Dávila
C.C.130529751-5



Abg. Luz H. S. Delgado Alcívar
Abg. Luz H. S. Delgado Alcívar
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

h

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA EN FOJAS NUMERADAS Y RUBRICADAS POR MI, EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.



Abg. Luz H. S. Delgado Alcívar
Abg. Luz H. S. Delgado Alcívar
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO



RAZON: SIENTO COMO TAL QUE CON FECHA SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO 07.P.DIC. 0000203, DICTADA POR EL DOCTOR CARLOS LARA ZAVALA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, HA SIDO APROBADO EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE SE OPERA EN LA COMPAÑIA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DAVEMEN COMPAÑIA LIMITADA, POR LO CUAL HE ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA, REALIZADA EN ESTA NOTARIA CON FECHA VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.- DOY RAZON DE LO ACTUADO.-

PORTOVIEJO, MARZO 8 DEL 2007

LA NOTARIA PUBLICA CUARTA

Dra. Vicenta Alarcón Castro
NOTARIA PUBLICA CUARTA DE PORTOVIEJO
Va Ma de Sr



RAZON: ABOGADA LUZ HESSILDHA DAZA LOPEZ, NOTARIA PUBLICA NOVENA DEL CANTON PORTOVIEJO, Cumpliendo con lo dispuesto por el Señor doctor Carlos Lara Zavala, Intendente de Compañías de Portoviejo, en su Resolución No.07-P-Dic-0000203 de fecha 07 de marzo del 2007, siendo razón que he anotado al margen de la matriz de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de la Compañía **INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DAVEMEN CIA. LTDA.**, celebrada en esta Notaría el 29 de diciembre del 2006, que el trámite ha sido aprobado mediante la resolución antes indicada. - Doy fe. Portoviejo, marzo 09 del 2007. *h*



[Handwritten Signature]
Abg. Luz Hessildha Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

CERTIFICO

EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN No. 07.P.DIC0000203, DICTADA POR EL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO, DOCTOR CARLOS LARA ZAVALA, EL SIETE DE MARZO DEL DOS MIL SIETE, QUEDA LEGALMENTE INSCRITA LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL OBJETO SOCIAL, AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DAVEMEN CIA LTDA. ." BAJO EL NUMERO CIENTO TREINTA (130) DEL REGISTRO MERCANTIL Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL, TOMO No 25 .- SE DIO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN.

PORTOVIEJO, 9 DE MARZO DEL 2007

LA REGISTRADORA,

[Handwritten Signature]

Ab. Catmen Chang Tejena
REGISTRADORA MERCANTIL CANTÓN PORTOVIEJO

